COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
09 de octubre de 2025 a las 11:00:00.

Lugar de celebración
AYTO DE HUELVA

Asistentes
PRESIDENTE SUPLENTE
D. Francisco Javier Muñoz González, 2ª Teniente de Alcalde.

SECRETARIO
D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento De Contratación.

VOCALES
Dña. Asunción Batanero Arroyo, Directora de la Asesoría Jurídica.
D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.
D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario General del Gobierno Local.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MC 24-09-2025 - Aprobación de acta.
2.- Aprobación de acta: MC 25-09-2025 - Aprobación de acta.
3.- Aprobación de acta: MC 01-10-2025 - Aprobación de acta.
4.- Apertura y calificación administrativa: 89/2025 - Servicios especializados de seguridad para la renovación del servicio del centro de operaciones de seguridad y otros servicios de ciberseguridad.
5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 89/2025 - Servicios especializados de seguridad para la renovación del servicio del centro de operaciones de seguridad y otros servicios de ciberseguridad.
6.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 116/2025 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales con motivo del Día de Huelva 2026.
7.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 82/2025 - Servicio para la programación, coordinación y ejecución del Plan de Formación en Patrimonio Cultural de la ciudad de Huelva (plan turístico de grandes ciudades).
8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 82/2025 - Servicio para la programación, coordinación y ejecución del Plan de Formación en Patrimonio Cultural de la ciudad de Huelva (plan turístico de grandes ciudades).
9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 114/2025 - obras de reparación de pista deportiva y ampliación de edificio existente en asociación de vecinos polígono San

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Sebastián, Plaza de la Alegría Nº4,

10.- Propuesta adjudicación: 114/2025 - obras de reparación de pista deportiva y ampliación de edificio existente en asociación de vecinos polígono San Sebastián, Plaza de la Alegría Nº4,
11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51/2025 - Servicio de retirada mediante grúa, y entrega al Centro autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil (CAT) que estén en situación de abandono dentro del término municipal de Huelva.
12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 72/2025 - Suministro de licencias y mantenimiento y gestión del servicio de antivirus a nivel EDR y EPP para Pcs y servidores del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 84/2025 - Obras de reparación y remodelación de las áreas infantiles de la Ciudad de Huelva.
14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 91/2025 - Obras para la reparación y mejoras en elementos de la envolvente de atrio de acceso de Palacio de Congresos de la Casa Colón de Huelva.
15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 96/2025 - Obras de puesta en valor de restos arqueológicos en la Plaza de San Pedro de Huelva, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, y Plan de Gestión de Residuos.
16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 107/2025 - Obras de reforma integral de la casa grande de casa colón (aislamiento térmico, adecuación de espacios expositivos, sistema de climatización y renovación de instalación eléctrica) en el marco del plan de sostenibilidad turística “Huelva, The British Legacy”.
17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 113/2025 - Suministro de Especies Vegetales y Productos de Jardinería para el Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 1

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 24-09-2025 - Aprobación de acta.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 24 de septiembre de 2025.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 24 de septiembre de 2025.

2.- Aprobación de acta: MC 25-09-2025 - Aprobación de acta.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 25 de septiembre de 2025.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

mesa de contratación de fecha 25 de septiembre de 2025.

3.- Aprobación de acta: MC 01-10-2025 - Aprobación de acta.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 1 de octubre de 2025.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 1 de octubre de 2025.

4.- Apertura y calificación administrativa: 89/2025 - Servicios especializados de seguridad para la renovación del servicio del centro de operaciones de seguridad y otros servicios de ciberseguridad.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas, dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refieren a:

NIF: B23592181 Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L. Fecha de presentación: 03 de octubre de 2025 a las 13:47:31.
NIF: B96863444 S2 Grupo Soluciones de Seguridad S.L.U. Fecha de presentación: 03 de octubre de 2025 a las 14:50:43.
NIF: A78053147 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU Fecha de presentación: 03 de octubre de 2025 a las 14:55:34.

A continuación, se procede a la apertura del sobre “Uno”, de documentación administrativa, de las ofertas presentadas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B23592181 Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L.

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- DEUC.
- No declaración confidencialidad.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: jesus@innovasur.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Rolece.
- Solvencia económica: Declaración responsable del cumplimiento detallándose el volumen de negocios de los tres últimos años.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Solvencia técnica: Declaración responsable cifra anual de negocio.

NIF: B96863444 S2 Grupo Soluciones de Seguridad S.L.U.

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- Deuc.
- No declaración confidencialidad.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: gestion.licitaciones@s2grupo.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Rolece y declaración vigencia.
- Solvencia económica: Declaración responsable del cumplimiento detallándose el volumen de negocios de los tres últimos años.
- Solvencia técnica: Declaración responsable.
- Declaración responsable solvencia adicional.
- Certificado ENS-2017/0004
- Certificación Gloria
- Certificado SOC

NIF: A78053147 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- DEUC.
- No declaración confidencialidad.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones.sur@telefonica.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificado positivo de la AEAT.
- Rolece y declaración de vigencia.
- Solvencia económica y financiera y técnica: Declaración responsable

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir a los tres licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos previos.

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 89/2025 - Servicios especializados de seguridad para la renovación del servicio del centro de operaciones de seguridad y otros servicios de ciberseguridad.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Por el secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios basados en juicio de valor de las tres empresas presentadas y admitidas a licitación, con el siguiente contenido:

NIF: B23592181 Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L.
Memoria Técnica.
NIF: B96863444 S2 Grupo Soluciones de Seguridad S.L.U.
Memoria Técnica.
NIF: A78053147 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU.
Memoria Técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Dos", de criterios basados en juicio de valor, al Técnico Medio Informático, D. José Villatoro Ruiz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

6.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 116/2025 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales con motivo del Día de Huelva 2026.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refieren a:

Licitadores

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
Gesto Consultores En Comunicación, S.L.	B21394184	30-09-2025 13:58
Good Monday, S.L.	B21596929	01-10-2025 13:19
Nativa, S.L	B21534243	06-10-2025 13:19
Tower Bridge S.L.	B80029895	29-09-2025 11:40

A continuación se procede a la apertura del sobre "Uno", de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor de las empresas presentadas, con el siguiente contenido:

NIF: B21394184 Gesto Consultores en Comunicación, SL.

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- Declaración confidencialidad de parte de la documentación presentada.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Autorizaciones para efectuar notificaciones: pgprat@gestocomunicacion.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS
- Rolece.
- Solvencia económica y financiera: Cuentas presentadas registro mercantil año 2023.
- Solvencia técnica: Declaración relación trabajos similares acompañado de certificados de buena ejecución.
- Memoria Técnica.

NIF: B21596929 Good Monday, S.L.

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- No declaración confidencialidad.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: marina@goodmonday.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS
- Rolece.
- Solvencia económica y financiera: Cuentas presentadas registro mercantil año 2023.
- Solvencia técnica: Declaración relación trabajos similares realizados.
- Memoria Técnica.

NIF: B21534243 Nativa, S.L.

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- Declaración confidencialidad de parte de la documentación presentada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: virginia@nativabrand.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS
- Rolece.
- Solvencia económica y financiera: Presentación modelo 200, Impuesto de sociedades
- Solvencia técnica: Declaración relación trabajos similares realizados en los tres últimos años.
- Memoria Técnica.

NIF: B80029895Tower Bridge S.L.

- Declaración responsable Anexo I del PCA.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- No declaración confidencialidad.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: cmansilla@towerbridge.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS
- Rolece.
- Solvencia económica y financiera: Declaración responsable.
- Solvencia técnica: Declaración responsable.
- Memoria Técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Uno", de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor, a la responsable de Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, Dª. Beatriz Ruiz Martínez, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

7.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 82/2025 - Servicio para la programación, coordinación y ejecución del Plan de Formación en Patrimonio Cultural de la ciudad de Huelva (plan turístico de grandes ciudades).

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por el Jefe de Sección del Área de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE HUELVA (PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (EXPTE. Nº 82/2025).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 82/2025 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE HUELVA (PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES).

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA
EBONE SERVICIOS S.L.
*INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

3. VALORACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. HASTA 25 PUNTOS.

A) *Calidad de la propuesta de contenidos y metodología. Programa formativo detallado de los cursos, objetivos claros, concretos y medibles, adecuados a la acción y al público destinatario, planificación temporal de ejecución y estructuración, medios de difusión del plan, mecanismos de coordinación con la concejalía de Turismo, contenidos adicionales, siempre respetando los contenidos mínimos y actividades. Hasta 15 puntos.*

B) *Sistema de seguimiento y evaluación del alumnado. Herramientas y metodología que permita la evaluación y medición de progreso y resultados. Hasta 10 puntos.*

Se han recibido dos propuestas técnicas para la ejecución del Plan de Formación en Patrimonio Cultural de la Ciudad de Huelva, enmarcado en el Plan Turístico de Grandes Ciudades. A continuación, pasamos a valorar los distintos epígrafes solicitados en el Pliego.

A) Calidad de la propuesta de contenidos y metodología (Máximo 15 puntos)

Propuesta 1: EBONE SERVICIOS S.L.

Los contenidos y programa formativo ofrecen una estructura modular detallada para ambos cursos (básico y especialización), con objetivos generales y específicos bien definidos y alineados con el PTGC. La metodología incluye principios pedagógicos claros como el aprendizaje significativo, la participación, el uso de tecnologías y el enfoque adaptativo. Así mismo, se describen metodologías diferenciadas para cada curso. En cuanto a la planificación, se presenta un cronograma detallado por fases, con temporalización clara y realista, incluyendo difusión, ejecución y cierre. También, con relación a los medios de difusión, la propuesta contempla una estrategia multicanal (online/offline), diseño de materiales, cronograma de acciones y evaluación de impacto. Por último, la coordinación con la concejalía se define como un sistema de coordinación estructurado con plataforma digital (IVEO) y roles bien asignados. Resultan destacables los contenidos adicionales que incluyen visitas guiadas, materiales digitales, enfoque en sostenibilidad y accesibilidad.

Valoración final: Muy satisfactoria (15 puntos). La propuesta es exhaustiva, ordenada y altamente detallada en todos los aspectos relevantes.

Propuesta 2: INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN.

Los contenidos y el programa formativo ofrecen una estructura modular clara, con objetivos medibles y adaptados al perfil de destinatarios. La metodología describe metodologías participativas y uso de herramientas digitales, aunque con menor profundidad en principios pedagógicos. En cuanto a la planificación, se definen cuatro fases operativas con actividades concretas, aunque con menor detalle en la temporalización semanal. Con relación a los medios de difusión se presenta una estrategia con acciones online/offline, aunque menos detallada en cronograma y evaluación de impacto. Por último, para la coordinación con la concejalía se proponen tres niveles de coordinación (operativo, control y documental), con entrega de informes y reuniones periódicas. Finalmente, en los contenidos adicionales se incluyen visitas guiadas, casos prácticos, materiales digitales y enfoque en sostenibilidad.

Valoración final: Satisfactoria (13 puntos). La propuesta es correcta y ordenada, pero con un nivel de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

detalle inferior en algunos aspectos clave como la metodología pedagógica y la planificación temporal.

B) Sistema de seguimiento y evaluación del alumnado (Máximo 10 puntos)

Propuesta 1: EBONE SERVICIOS S.L.
Las herramientas y metodología se presentan como un sistema integral que combina instrumentos cuantitativos y cualitativos (asistencia, rúbricas, encuestas, pruebas finales). La plataforma tecnológica propuesta incluye el "Aula Virtual EBONE" con perfiles diferenciados, informes automatizados, soporte técnico 24/7 y accesibilidad multiplataforma. Igualmente, la evaluación por fases: Diagnóstica, continua y final, con ejemplos concretos de herramientas (cuestionarios, rúbricas, proyectos). Así mismo, se definen indicadores claros de asistencia, rendimiento, satisfacción y progreso.
Valoración: Muy satisfactoria (10 puntos). Propuesta muy detallada, tecnológicamente robusta y alineada con los objetivos de evaluación.

Propuesta 2: INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN.
Las herramientas y metodología se presentan como un sistema holístico con evaluación diagnóstica, continua, final y de satisfacción. Incluye rúbricas, proyectos y encuestas. En cuanto a la plataforma tecnológica, no se especifica una plataforma propia, aunque se menciona el uso de herramientas digitales. Se definen indicadores por tipo de evaluación, aunque con menor desarrollo tecnológico y automatización. La propuesta incluye un procedimiento para la gestión de no conformidades.
Valoración: Satisfactoria (8 puntos). Sistema sólido y bien estructurado, pero con menor desarrollo tecnológico y detalle en herramientas digitales.

A continuación, se detallan las puntuaciones obtenidas:

EMPRESA	*PUNTOS*
EBONE SERVICIOS S.L.	*25 puntos*
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	*21 puntos*

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el jefe de Sección del Área de Turismos, D. Manuel Vela Cruz, antes trascrito.

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 82/2025 - Servicio para la programación, coordinación y ejecución del Plan de Formación en Patrimonio Cultural de la ciudad de Huelva (plan turístico de grandes ciudades).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Por el secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "Dos" de criterios evaluables automáticamente de las dos empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

- Propuesta económica: 44.748,18 € más IVA de 9.397,12 €, sumando un total de 54.145,30 €
- Declaración responsable criterios calidad. No acredita la experiencia investigadora.

NIF: B90476854 INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN

- Propuesta económica: 39.660,00 € más IVA de 8.328,60 €, sumando un total de 47.988,60 €
- Documentación acreditativa de la experiencia investigadora, a valorar por el técnico.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Dos", de criterios evaluables automáticamente, al Jefe de Sección del Área de Turismos, D. Manuel Vela Cruz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, y en su caso, propuesta de adjudicación.

9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 114/2025 - obras de reparación de pista deportiva y ampliación de edificio existente en asociación de vecinos polígono San Sebastián, Plaza de la Alegría Nº4.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente emitido por el Jefe de Servicios de Deportes, D. Pedro Borrego Carrasco, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y PROPUESTA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 0 6 5 / 2 0 2 5 / 1 1 4, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE PISTA DEPORTIVA Y AMPLIOACIÓNJ DE EDIFICIO EXISTENTE EN ASOCIACIÓN DE VECINOS POLÍGONO SAN SEBASTIÁN, PLAZA DE LA ALEGRÍA Nº4, HUELVA.

Se emite el presente informe al objeto de valorar las ofertas presentadas por las empresas licitadoras para la "REPARACIÓN DE PISTA DEPORTIVA Y AMPLIOACIÓNJ DE EDIFICIO EXISTENTE EN ASOCIACIÓN DE VECINOS POLÍGONO SAN SEBASTIÁN, PLAZA DE LA ALEGRÍA Nº4, HUELVA" correspondiente al expediente número 065/2025/114, con un presupuesto base de licitación del contrato de 165.289,26 € más IVA por importe de 34.710,74€ sumando un total de 200.000,00€, y visto los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue toda vez presentada las ofertas a la licitación de las siguientes empresas:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Nº OFERTA	*LICITADOR*		*OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)*	*IMPORTE IVA (21%)*	*IMPORTE OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)*
1	*B21582523*	*NECAREZ DE OBRAS S.L.*	*143.989,11*	*30.237,71*	*174.226,82*

Tabla 1. Relación de licitadores y proposición económica.

Para la adjudicación del contrato y de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP) y con el PPT (art. 9) del expediente de contratación, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, considerando que la mejor relación calidad-precio se conseguirá mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación y ponderación:

-Oferta económica más ventajosa (hasta 60 puntos) La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser acorde con la oferta técnica (Memoria Técnica) aportados por los mismos. La incongruencia del mismo con la oferta económica o con oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas será causa de exclusión de las proposiciones. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática. Se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, proporcionalmente, aplicando la fórmula matemática que se propone a continuación:

$$P_A = 60 * (B_A/B_{max.})$$

Donde

P_A = Puntuación de la oferta A

B_A = Baja de la oferta A (expresada en tantos por ciento sobre el tipo de licitación)

B_{max}= Baja máxima (expresada en tantos por cientos)

- Experiencia del jefe de obra (hasta 20 puntos) Se valorará, por influir directamente en la correcta ejecución y evolución de las obras definidas en el presente contrato, la experiencia del Jefe de Obra adscrito a tiempo completo en obras de urbanización, ejecución de pistas deportivas, y/o obras de edificación de similares características constructivas, entendiéndose como tal, aquellas obras que contengan unidades con sistemas constructivos similares o instalaciones deportivas, con PEM superiores a 50.000€, ejecutada para promotores privados o Administraciones Públicas, debiéndose justificar la experiencia mediante certificados emitidos por las empresas constructoras o administraciones con las que hayan desarrollado los trabajos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Se otorgarán 2 puntos adicionales por cada jefatura de obra con dedicación a tiempo completo en proyectos con PEM > 50.000 euros, en el que se haya intervenido como Jefe de Obra, ejecutado para promotores de carácter privado o Administración Pública con la que se hayan desarrollado los trabajos.

-Ampliación del plazo de garantía establecido (hasta 20 puntos) Se valorará el incremento del plazo de garantía correspondiendo 2,5 puntos por cada trimestre de extensión adicional sobre el plazo de garantía de la instalación indicado en los pliegos de la licitación (12 meses), hasta un máximo de 20 puntos. No se valorarán incrementos de plazo intermedios a los establecidos.

Una vez examinados los criterios anteriores y las propuestas realizadas por las empresas licitadoras, la puntuación es la siguiente:

1- Baja realizada, hasta 60 puntos:

Se exponen a continuación los datos para el cálculo realizado:
Tipo de licitación: 200.000,00 €
Propuestas económicas: Indicadas en la Tabla 1.

OFERTA NUM.	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (€)	BAJA SOBRE TIPO LICITACIÓN	PUNTUACIÓN
1	NECAREZ DE OBRAS, S.L.	174.226,82	12,88659%	70,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incursa en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

"Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales".
La oferta presentada no se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

2.- Experiencia del jefe de obra, hasta 20 puntos:

OFERTA NUM.	LICITADOR	EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA	PUNTUACIÓN
1	NECAREZ DE OBRAS, S.L.	0	0

3.- Ampliación del plazo de garantía establecido, hasta 20 puntos:

OFERTA NUM.	LICITADOR	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN
1	NECAREZ DE OBRAS, S.L.	2 años	20

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Se recoge en el siguiente cuadro las puntuaciones totales globales obtenidas por las empresas licitadoras:

OFERTA NUM.	*LICITADOR*	*CRITERIO Nº 1*	*CRITERIO Nº 2*	*CRITERIO Nº 3*	*PUNTUACIÓN TOTAL*
1	*NECAREZ DE OBRAS, S.L.*	*60,00*	*0*	*20*	*80,00*

CONCLUSIONES

Conforme a lo anteriormente expuesto, y cumpliendo los requisitos establecidos en el PCA, entiendo que la oferta más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva es la presentada por NECAREZ DE OBRAS, S.L. para llevar a cabo el contrato, con una oferta económica propuesta de 143.989,11 € más 30.237,71 € de IVA (21%) lo que supone un total de 174.226,82 €, con una ampliación del plazo de garantía de dos años.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos"

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Servicios de Deportes, D. Pedro Borrego Carrasco, antes trascrito.

10.- Propuesta adjudicación: 114/2025 - obras de reparación de pista deportiva y ampliación de edificio existente en asociación de vecinos polígono San Sebastián, Plaza de la Alegría Nº4,

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda proponer la adjudicación de las obras de reparación de pista deportiva y ampliación de edificio existente en asociación de vecinos polígono San Sebastián, Plaza de la Alegría Nº4, a la empresa Necarez de Obras, S.L., con C.I.F. B21582523 y correo electrónico a efecto de notificaciones necarezdeobras@gmail.com, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, por un importe de 143.989,11 € más IVA de 30.237,71 € sumando un total de 174.226,82 € y con los compromisos ofertados consistente en una ampliación del plazo de garantía de dos años. Todo ello de condicionado al informe que ha de emitirse por la intervención Municipal.

11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51/2025 - Servicio de retirada mediante grúa, y entrega al Centro autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil (CAT) que estén en situación de abandono dentro del término municipal de Huelva.

No se realiza el acto.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 72/2025 - Suministro de licencias y mantenimiento y gestión del servicio de antivirus a nivel EDR y EPP para Pcs y servidores del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Jefe de Sección, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de Suministro de licencias y mantenimiento y gestión del servicio de antivirus a nivel EDR y EPP para Pcs y servidores del Excmo. Ayuntamiento de Huelva**,** a la entidad IAAS365 S.L., con CIF B86679362 y correo electrónico a efecto de notificaciones notificaciones@iaas365.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE 72/2025, PARA EL SUMINISTRO DE LICENCIAS Y EL MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE ANTIVIRUS A NIVEL EDR Y EPP PARA PCS Y SERVIDORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por la empresa IAAS365 S.L., con CIF B86679362 y correo electrónico a efecto de notificaciones notificaciones@iaas365.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Certificado de inscripción en el ROLECE.*
- *DNI del representante / CIF de la empresa.*
- *Escrituras de constitución y de nombramiento de administrador único.*
- *Solvencia económica. Depósito de cuentas de los últimos ejercicios, alcanzando el volumen anual de negocio requerido en los pliegos.*
- *Solvencia técnica. Relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, acompañados de certificados, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.*
- *Garantía Definitiva. Certificado de seguro de Caución Nº EB793/01/41/2025/3804, para constituir una garantía de 2.313,27 euros.*
- *Seguro de responsabilidad civil.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*
- *Justificante alta censal IAE, acompañado de documentos de pago y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.*
- *Declaración responsable del número de trabajadores en la empresa, junto al número de personas con discapacidad contratada.*
- *Igualdad: registrado e inscripción del Plan de Igualdad.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del Suministro de licencias y mantenimiento y gestión del servicio de antivirus a nivel EDR y EPP para Pcs y servidores del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Jefe de Sección, antes trascrito.

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 84/2025 - Obras de reparación y remodelación de las áreas infantiles de la Ciudad de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Jefe de Sección, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de las Obras de reparación y remodelación de las áreas infantiles de la Ciudad de Huelva**,** a la entidad APSOL IBÉRICA S.L., con CIF B90447806 y correo electrónico a efecto de notificaciones: apsoliberica@gmail.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 84/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS ÁREAS INFANTILES DE LA CIUDAD DE HUELVA, (LOTE 1 REPARACIONES PUNTUALES EN ÁREAS INFANTILES Y EQUIPAMIENTOS Y LOTE 2 REMODELACIÓN DE ÁREAS INFANTILES).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por APSOL IBÉRICA S.L., con CIF B90447806 y correo electrónico a efecto de notificaciones: apsoliberica@gmail.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Escrituras de constitución, modificación de acuerdos sociales y de nombramiento de administrador. CIF. Estatutos.*
- *DNI del representante.*
- *Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato.*
- *Solvencia Técnica y profesional: relación de los trabajos efectuados en el curso de los cinco (5) últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, siendo el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.*
- *Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas a la que se acompaña una declaración responsable de estar exenta del pago del citado impuesto.*
- *Garantía definitiva: Mediante seguro de caución, en concepto de garantía por un 5% del importe de adjudicación, por los importes siguientes: Lote 1: 6.193,22 euros /Lote 2: 8.756,68 euros.*
- *Declaración responsable del compromiso de concertar antes del inicio de las obras y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas un seguro de todo riesgo de construcción por el importe de la adjudicación del contrato.*
- *Seguro de responsabilidad civil. Compromiso de contratar un seguro de responsabilidad civil que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen a terceras personas como consecuencia de la ejecución de las obras, por importe de 600.000 euros por siniestro y un sublímite por víctima de 300.000 euros.*
- *Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Personas trabajadoras con discapacidad/Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: Declaración responsable de no estar obligado a tener un Plan de Igualdad (menos de 50 trabajadores), acompañado de informe actualizado de número de personas trabajadoras en alta.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien, el adjudicatario deberá presentar, antes del inicio de las obras y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, un seguro a todo riesgo de la construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será, como mínimo, el importe de adjudicación del contrato. Asimismo, deberá mantener el seguro de responsabilidad civil durante el plazo de ejecución de las obras. Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar la póliza correspondiente, a efectos de verificar el cumplimiento de esta obligación.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de las Obras de reparación y remodelación de las áreas infantiles de la Ciudad de Huelva, de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Jefe de Sección, antes trascrito.

14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 91/2025 - Obras para la reparación y mejoras en elementos de la envolvente de atrio de acceso de Palacio de Congresos de la Casa Colón de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª Aurora Serrano Martínez, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de las Obras para la reparación y mejoras en elementos de la envolvente de atrio de acceso de Palacio de Congresos de la Casa Colón de Huelva**,** a la entidad ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., con C.I.F. A08112716 y correo electrónico a efecto de notificaciones acsa.ciudadsur@sorigue.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 91/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REPARACIÓN Y MEJORAS EN ELEMENTOS DE LA ENVOLVENTE DE ATRIO DE ACCESO DE PALACIO DE CONGRESOS DE LA CASA COLÓN DE HUELVA EN EL MARCO DE LAS AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES - PIREP ENTIDADES LOCALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

La Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., con C.I.F. A08112716 y correo electrónico a efecto de notificaciones acsa.ciudadsur@sorigue.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *DNI representante.*
- *Documentación acreditativa de la solvencia tanto económica y financiera como técnica y profesional.*
- *Acreditación de obligaciones tributarias mediante certificado tanto de la AEAT, de la Consejería de*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Hacienda de Andalucía y de este Ayuntamiento.

- *Acreditación mediante certificación de las obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Justificante de estar dado de alta en el IAE y al corriente de pago, junto con declaración responsable de o estar dado de baja.*
- *Certificado de inscripción en el ROLECE junto con declaración responsable de la representante en la cual se declara que los datos que constan en el registro no han sido alterados.*
- *Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo abonado, además de la aportación de la declaración responsable donde se especifica que no se ha dado de baja en dicho impuesto.*
- *Presentación de póliza de seguros a todo riesgo de construcción Allianz cumpliendo lo previsto en el PCA.*
- *Certificado de BHSI en el que se detalla la póliza suscrita por la empresa adjudicataria cumpliendo con lo previsto en el PCA.*
- *Garantía definitiva: Mediante seguro de caución, en concepto de garantía por un 5% del importe de adjudicación (12.816,68 euros).*
- *Aceptación de la cesión de datos mediante presentación del Anexo V.*
- *Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales mediante la firma y presentación del Anexo VI.*
- *Declaración responsable del preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control y al principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, mediante presentación del Anexo VII del PCA.*
- *Acta notarial con fecha 18 de septiembre de 2018 relativa a la información de los beneficiarios finales de los fondos.*
- *Plan de igualdad entre hombres y mujeres: Certificado de registro en la Dirección General del Trabajo del Plan de Igualdad de la empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U, junto con declaración responsable sobre la vigencia actual del plan.*
- *Personas trabajadoras con discapacidad: resolución de la dirección general del servicio público de empleo estatal sobre solicitud de declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas, para el cumplimiento de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad, junto con declaración responsable del cumplimiento de este criterio para la presente licitación*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de las Obras para la reparación y mejoras en elementos de la envolvente de atrio de acceso de Palacio de Congresos de la Casa Colón de Huelva, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª Aurora Serrano Martínez, antes trascrito.

15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 96/2025 - Obras de puesta en valor de restos arqueológicos en la Plaza de San Pedro de Huelva, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, y Plan de Gestión de Residuos.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª Aurora Serrano Martínez, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de las Obras de puesta en valor de restos arqueológicos en la Plaza de San Pedro de Huelva, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, y Plan de Gestión de Residuos**,** a la entidad TERRACIVIL S.A., con C.I.F. A21035613 y correo electrónico a efecto de notificaciones administracion@terracivil.es, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 96/2025, PARA LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PUESTA EN VALOR DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN LA PLAZA DE SAN PEDRO DE HUELVA DE HUELVA

La Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por TERRACIVIL S.A., con C.I.F. A21035613 y correo electrónico a efecto de notificaciones administracion@terracivil.es , necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *DNI representante y poder de representación mediante escrituras.*
- *Solvencia económica y financiera: Acreditación mediante presentación de cuentas anuales.*
- *Solvencia técnica y profesional: Acreditada con certificados de trabajos efectuados correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación del presente contrato.*
- *Presentación de inscripción en ROLECE.*
- *Aportación de Alta en IAE, además del pago de la cuota y la declaración responsable de no haber sido dado de baja.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Seguro a todo riesgo de la Construcción: Póliza suscrita por la empresa adjudicataria cumpliendo con lo previsto en el PCA*
- *Seguro de responsabilidad civil: Póliza suscrita por la empresa adjudicataria cumpliendo con lo previsto en el PCA*
- *Garantía definitiva: Mediante aval por la entidad bancaria Bankinter, en concepto de garantía por un 5% del importe de adjudicación (9.395,00 euros).*
- *Personas trabajadoras con discapacidad/Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: Declaración responsable de no estar obligado a tener un Plan de Igualdad (menos de 50 trabajadores).*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien, el adjudicatario deberá presentar, antes del inicio de las obras y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, un seguro a todo riesgo de la construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, ***cuyo importe será, como mínimo, el importe de adjudicación del contrato****. Asimismo, deberá mantener el seguro de responsabilidad civil durante el plazo de ejecución de las obras.*

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de las Obras de puesta en valor de restos arqueológicos en la Plaza de San Pedro de Huelva, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, y Plan de Gestión de Residuos, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª Aurora Serrano Martínez, antes trascrito.

16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 107/2025 - Obras de reforma integral de la casa grande de casa colón (aislamiento térmico, adecuación de espacios expositivos, sistema de climatización y renovación de instalación eléctrica) en el marco del plan de sostenibilidad turística "Huelva, The British Legacy".

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Jefe de Sección, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de las Obras de reforma integral de la Casa Grande de Casa Colón (aislamiento térmico, adecuación de espacios expositivos, sistema de climatización y renovación de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

instalación eléctrica), en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística "Huelva, The British Legacy" del Ayuntamiento de Huelva**,** a la entidad ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., con CIF A08112716 y correo electrónico a efecto de notificaciones: acsa.ciudadsur@sorigue.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"**INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 107/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DE LAS OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DE LA CASA GRANDE DE CASA COLÓN (AISLAMIENTO TÉRMICO, ADECUACIÓN DE ESPACIOS EXPOSITIVOS, SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA), EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA "HUELVA, THE BRITISH LEGACY" DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS NEXT GENERATION-EU DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., con CIF A08112716 y correo electrónico a efecto de notificaciones: acsa.ciudadsur@sorigue.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- ROLECE. Acredita la solvencia mediante la clasificación exigida en los pliegos.
- Constan en el expediente certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias (AEAT, Hacienda Autonómica y Ayuntamiento de Huelva) y de Seguridad Social (TGSS).
- Certificado de seguro nº 2025/82973, correspondiente a la póliza abierta de seguro de caución, por importe de 74.796,40 euros, en concepto de garantía definitiva.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo abonado, acompañado de declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Personas trabajadoras con discapacidad. Ha optado por el cumplimiento de medidas alternativas legalmente previstas, presentado una declaración de excepcionalidad con concretas medidas aplicadas.
- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Registro e inscripción del Plan de Igualdad.
- Seguro de responsabilidad civil, por los importes mínimos exigidos en los pliegos.
- Seguro a todo riesgo de la construcción. Póliza en vigor.
- Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas, de la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, conforme al modelo del Anexo VI del PCA.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de Gestión, conforme al Anexo VII del PCA.
- Declaración responsable del preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control y al principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, conforme al Anexo VIII del PCA.
- Información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos, en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP 1031/2021, de 29 de septiembre y artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
- Declaración responsable como encargado del tratamiento de datos, conforme al Anexo IX del PCA.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación las - Obras de reforma integral de la Casa Grande de Casa Colón (aislamiento térmico, adecuación de espacios expositivos, sistema de climatización y renovación de instalación eléctrica), en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística "Huelva, The British Legacy" del Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, efe de Sección, antes trascrito.

17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 113/2025 - Suministro de Especies Vegetales y Productos de Jardinería para el Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 1.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª Montserrat González Toro, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato del Suministro de Especies Vegetales y Productos de Jardinería para el Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad Verdial GL Plantas, S.L., con CIF B91897983 y correo electrónico a efectos de notificaciones jc@verdialplantas.es, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 113/2025 LOTE I, PARA EL SUMINISTRO DE ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, la Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por la entidad Verdial GL Plantas ,S.L., con CIF B91897983 y correo electrónico a efectos de notificaciones jc@verdialplantas.es , necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Inscripción en el ROLECE, donde consta el objeto social de la entidad y los poderes para contratar de D. Juan Carlos Guerrero Díaz con D.N.I. ***9246**.*

- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*

- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*

- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*

- *Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*

- *Justificante alta censal IAE, justificante del último recibo pagado del mismo y declaración de no haber dado baja en la matrícula del impuesto.*

- *Declaración responsable del cumplimiento de la solvencia económica y financiera , mediante certificado de volumen anual de la cifra de negocios, de los tres últimos ejercicios concluidos, junto con presentación de Cuentas Anuales presentadas al Registro Mercantil, correspondientes al ejercicio 2024.*

- *Relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, para justificación del cumplimiento de la solvencia técnica y profesional.*

- *Declaración responsable de no tener obligación de contratar porcentaje de personas con discapacidad en función del número de trabajadores/as de la empresa.*

- *Declaración responsable de no tener obligación de disponer de Plan de Igualdad, en atención al número de personas en plantilla.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:13 del día 23/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:17 del día 24/10/2025. Por medio del código de verificación 142S2K1U1N451C050HT4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Garantía definitiva constituida mediante Certificado de Crédito y Caución nº 4.354.471 por importe de 4.630,88 €.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del Suministro de Especies Vegetales y Productos de Jardinería para el Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª Montserrat González Toro, antes trascrito.

A continuación, siendo las trece horas y catorce minutos y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente Suplente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente Suplente de la Mesa de Contratación, D. Francisco Javier Muñoz González, 2º Teniente de Alcalde y por el Secretario, D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación).

GONZALEZ GINES,
ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De
Contratación Y Compras
24/10/2025 13:17

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
23-10-2025 13:10